



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO

NOMBRAMIENTO PEÓN DE OFICIOS LABORAL FIJO

Por Resolución de Alcaldía n.º 241/2024 de fecha 28 de junio del Ayuntamiento de Caniles que se aprobó definitivamente la contratación de Vicente Loaisa Checa con D.N.I.: ***432** como personal laboral fijo desde el 1 de julio de 2024.

Características del Puesto:

Denominación de la plaza	Peón de servicios
Régimen	Personal laboral
Jornada	Completa
Grupo/Subgrupo	C/ C2
Titulación exigible	Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente o Título de graduado en educación secundaria obligatoria equivalente a las anteriores titulaciones.
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso/Oposición

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Caniles a 1 de julio de 2024.

Documento firmado electrónicamente por: Alcaldesa. M.ª del Pilar Vázquez Sánchez.